

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 23.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001418

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	548,02	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		365,15-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		182,87-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	123,66	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510306	Alimentación	912,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		272,38-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		173,78-
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		589,50-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	268,52	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		268,52-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,16	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 23.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001418

Control						
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		10,16-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	443,31	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		443,31-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	916,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		803,11-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		112,89-
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	2.362,53	
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	628,85	
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		2.991,38-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	779,76	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.585,50	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		2.365,26-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 23.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001418

San José						
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	9.062,56	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.062,56-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	6.630,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		5.162,06-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		372,68-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		124,56-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		598,02-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		372,68-

TOTAL	24.270,87	24.270,87-
--------------	-----------	------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: TRASP. PRESUPU. FINAN. ROL DICIEMBRE 2023 Y LHABER
EXPEDIENTE No 0400000844




UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001418

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAULO CAIZALUISA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	23.12.2023	23.12.2023	23.12.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-23 14:02:39 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-1737-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023 y la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas para Liquidaciones de Haberes.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-23 13:00:03 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-12-23 12:47:35 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de lo expuesto se autoriza el traspaso requerido, proceder con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-23 12:21:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-23 12:21:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-23 12:14:01 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023 y la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas para Liquidaciones de Haberes.

Estimada Directora

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01922-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario, (...)

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023; y a su vez la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración General y Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda lo que permitirá el pago por concepto de liquidaciones de haberes."

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M de 21 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZC09F090	\$10203	DECIMO TERCERO	548.02	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.02
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	\$10306	ALIMENTACION	912	No Existe Disponibilidad, Excede en	912
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	\$10204	DECIMO CUARTO SUELDO	123.66	No Existe Disponibilidad, Excede en	123.66
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ZQ08F080	\$10509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	268.52	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.52
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MC37B000	\$10509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.16	No Existe Disponibilidad, Excede en	10.16
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	FS66P020	\$10204	DECIMO CUARTO SUELDO	443.31	No Existe Disponibilidad, Excede en	443.31
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ZA01K000	\$10204	DECIMO CUARTO SUELDO	320.51	No Existe Disponibilidad, Excede en	320.51
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JM40I070	\$10105	REMUNERACION UNIFICADA	916	No Existe Disponibilidad, Excede en	916
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	FS43I080	\$10204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.67	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.67
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	\$10203	DECIMO TERCERO	525	No Existe Disponibilidad, Excede en	525
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	\$10513	ENCARGOS	628.85	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	\$10513	ENCARGOS	779.76	No Existe Disponibilidad, Excede en	779.76
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	\$10601	APORTES PATRONAL IEES	1585.5	No Existe Disponibilidad, Excede en	1585.5

"Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI se presentan las siguientes observaciones.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

(...) Además, me permito indicar que se ha ingresado el adicional de décimo tercer sueldo del personal que labora en la UNIDAD REGULA TU BARRIO

Adicionalmente se solicita el financiamiento para el pago de liquidación de haberes, las mismas que han sido devueltas por la Dirección Metropolitana Financiera, al no contar con recursos en la partida de vacaciones no gozadas.

3. Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0134-2023-IF” del 22 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con el rol del mes de diciembre del 2023 de los funcionarios, servidores y trabajadores, dando como resultado la generación de la nómina del mes de diciembre del 2023 del personal del GAD del DMQ.

Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizaron el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT referente al rol del mes de diciembre del 2023, el área de informática de la DMRH activó la verificación de presupuesto con SIPARI, de lo cual se obtuvo un reporte de las observaciones encontradas para el pago del rol del mes de diciembre del 2023

En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

-La Administración Zonal Calderón presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 548,02.

-La Administración Zonal Eloy Alfaro presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 123,66 y en la “510306 Alimentación” cuyo valor asciende a USD. 912,00.

-La Administración Zonal Quitumbe presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 268,52.

-La Agencia Metropolitana de Control presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 10,16.

-El Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 443,31.

-La Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno presenta un déficit en la partida “510105



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Remuneraciones Unificadas” cuyo valor asciende a USD. 916,00.

-La Unidad Especial Regula Tu Barrio presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 2.362,53, y en la “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 628,85.

-La Unidad Patronato Municipal San Jose presenta un déficit en la partida “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 779,76 y “510601 Aporte Patronal” cuyo valor asciende a USD. 1.585,50.

-La Administración General presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.

-La Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 6.630,00.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a los nuevos ingresos de personal generado por el cambio de autoridades desde el mes de junio de 2023, tomando en consideración la transición que representó la nueva administración municipal, adicional a ello por los cambios administrativos que se han realizado de una dependencia a otra a mediados de mes durante el último cuatrimestre, además por las jornadas extendidas que han realizado el personal de las diferentes dependencias dado que estamos por finalizar el presente ejercicio fiscal lo que amerita que los servidores y trabajadores realicen actividades adicionales fuera de la jornada laboral, tomando en cuenta que las necesidades por el mes de diciembre tienden al alza, finalmente es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implicó en parte afectación presupuestaria.

Por otro lado, la Unidad Especial Regula Tu Barrio requiere financiamiento en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor adicional asciende a USD. 1.837,53, en virtud de que la Unidad de Nómina y Roles ha ingresado valores adicionales por dicho concepto en el rol del mes de diciembre de 2023.

En ese sentido, la Administración General, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y Secretaría de Coordinación, Territorial y Participación Ciudadana, requiere financiamiento en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 25.160,74.

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto de las siguientes dependencias existen valores disponibles

(...) Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida “510507 Honorarios” de la Administración Zonal Calderón, Unidad Especial Turística La Mariscal, Administración Zonal



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Calderón, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Agencia Metropolitana de Control, Unidad Educativa Sucre, Unidad Educativa San Francisco de Quito, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengaran, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

En referencia a la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” de la Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur), Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad Patronato Municipal San José y la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” del Instituto Metropolitano de Patrimonio, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengara en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

Por otro lado, en el distributivo de personal de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Administrativa, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Dirección Metropolitana Tributaria se verifica que 8 personas se desvincularon de la Institución por “CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN (...)”

(...) En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar unicamente los disponibles de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” de la Administración General cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.

Adicionalmente, en el distributivo de personal de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda se verifica que 5 personas se desvincularon de la Institución por “CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN”, cuyos recursos económicos disponibles

(...) En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar los disponibles de la siguiente manera: de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 5.162,06, “510601 Aporte Patronal” el valor de USD. 598,02, “510203 Decimotercer Sueldo” el valor de USD. 372,68, “510204 Decimocuarto Sueldo” el valor de USD. 124,56 y “510602 Fondo de Reserva” el valor de USD. 372,68

El valor total requerido para financiar la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda asciende a un valor de USD. 15.692,56.

Con respecto a la Secretaria Desarrollo Productivo y Competitividad que requiere el valor de USD. 1.503,33 y adicional la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana requiere el valor de USD.7.964,85 en la partida “510707 Compensación por



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Vacaciones no Gozadas” respectivamente, se determina que no existen valores disponibles que permitan financiar dichos valores por lo cual no se considera para la propuesta de traspaso presupuestario. (...)

“6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles ; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

- “510203 Decimotercer Sueldo” de la Administración Zonal Calderón.*
- “510204 Decimocuarto Sueldo” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).*
- “510306 Alimentación” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).*
- “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Quitumbe.*
- “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Agencia Metropolitana de Control.*
- “510204 Decimocuarto Sueldo” del Instituto Metropolitano de Patrimonio.*
- “510105 Remuneraciones Unificadas” de la Unidad Educativa Julio E. Moreno.*
- 510203 Decimotercer Sueldo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.*
- “510513 Encargos” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.*
- “510513 Encargos” de la Unidad Patronato Municipal San José.*
- “510601 Aporte Patronal” de la Unidad Patronato Municipal San José.*
- “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General*
- “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.*

Esto, con el propósito de que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.

-Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 24.270,87.

-Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M de 23 de diciembre 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las partidas presupuestario de las del Grupo “51 GASTOS EN PERSONAL” de las diferentes unidades Municipales para el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1737-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 y pago de liquidaciones de haberes en la partida “510707 Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones” con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023” y de acuerdo al “INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0134-2023-IF” suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señora Directora, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida del Grupo “51 GASTOS EN PERSONAL” de las diferentes unidades Municipales para el cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 y pago de liquidaciones de haberes en la partida “510707 Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” por un valor total de USD 24.270,87.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2023-01938-O.rar

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-12-23	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-23	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023 y la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas para Liquidaciones de Haberes.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts.178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PUM Nro.008 2023, Aprobación de la Reforma 2023 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01922-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”, Fondo “002”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario, (…)

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023; y a su vez la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración General y Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda lo que permitirá el pago por concepto de liquidaciones de haberes.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M de 21 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZC09F090	510203	DECIMO TERCERO	548.02	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.02
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510306	ALIMENTACION	912-	No Existe Disponibilidad, Excede en	912-
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	123.66	No Existe Disponibilidad, Excede en	123.66
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ZQ08F080	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	268.52	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.52
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MC37B000	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.16-	No Existe Disponibilidad, Excede en	10.16-
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	FS66F020	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	443.31	No Existe Disponibilidad, Excede en	443.31
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ZA01K000	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	320.51	No Existe Disponibilidad, Excede en	320.51
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JM4401070	510105	REMUNERACION UNIFICADA	916-	No Existe Disponibilidad, Excede en	916-
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	SF431080	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.67-	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.67-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510203	DECIMO TERCERO	525-	No Existe Disponibilidad, Excede en	525-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510513	ENCARGOS	628.85	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510513	ENCARGOS	779.76	No Existe Disponibilidad, Excede en	779.76
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510601	APORTES PATRONAL IEES	1585.5	No Existe Disponibilidad, Excede en	1585.5

“Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI se presentan las siguientes observaciones.

(...) Además, me permito indicar que se ha ingresado el adicional de décimo tercer sueldo del personal que labora en la UNIDAD REGULA TU BARRIO

Adicionalmente se solicita el financiamiento para el pago de liquidación de haberes, las mismas que han sido devueltas por la Dirección Metropolitana Financiera, al no contar con recursos en la partida de vacaciones no gozadas.

3. Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0134-2023-IF” del 22 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con el rol del mes de diciembre del 2023 de los funcionarios, servidores y trabajadores, dando como resultado la generación de la nómina del mes de diciembre del 2023 del personal del GAD del DMQ.

Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizaron el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT referente al rol del mes de diciembre del 2023, el área de informática de la DMRH activó la verificación de presupuesto con SIPARI, de lo cual se obtuvo un reporte de las observaciones encontradas para el pago del rol del mes de diciembre del 2023

En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

-La Administración Zonal Calderón presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 548,02.

-La Administración Zonal Eloy Alfaro presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 123,66 y en la “510306 Alimentación” cuyo valor asciende a USD. 912,00.

-La Administración Zonal Quitumbe presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 268,52.

-La Agencia Metropolitana de Control presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 10,16.

-El Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 443,31.

-La Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno presenta un déficit en la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” cuyo valor asciende a USD. 916,00.

-La Unidad Especial Regula Tu Barrio presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 2.362,53, y en la “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 628,85.

-La Unidad Patronato Municipal San Jose presenta un déficit en la partida “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 779,76 y “510601 Aporte Patronal” cuyo valor asciende a USD. 1.585,50.

-La Administración General presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.

-La Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 6.630,00.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a los nuevos ingresos de personal generado por el cambio de autoridades desde el mes de junio de 2023, tomando en consideración la transición que representó la nueva administración municipal, adicional a ello por los cambios administrativos que se han realizado de una dependencia a otra a mediados de mes durante el último cuatrimestre, además por las jornadas extendidas que han realizado el personal de las diferentes dependencias dado que estamos por finalizar el presente ejercicio fiscal lo que amerita que los servidores y trabajadores realicen actividades adicionales fuera de la jornada laboral, tomando en cuenta que las necesidades por el mes de diciembre tienden al alza, finalmente es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implicó en parte afectación presupuestaria.

Por otro lado, la Unidad Especial Regula Tu Barrio requiere financiamiento en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor adicional asciende a USD. 1.837,53, en virtud de que la Unidad



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

de Nómina y Roles ha ingresado valores adicionales por dicho concepto en el rol del mes de diciembre de 2023.

En ese sentido, la Administración General, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad y Secretaría de Coordinación, Territorial y Participación Ciudadana, requiere financiamiento en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 25.160,74.

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto de las siguientes dependencias existen valores disponibles

(...) Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida “510507 Honorarios” de la Administración Zonal Calderón, Unidad Especial Turística La Mariscal, Administración Zonal Calderón, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Agencia Metropolitana de Control, Unidad Educativa Sucre, Unidad Educativa San Francisco de Quito, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengarán, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

En referencia a la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” de la Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur), Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad Patronato Municipal San José y la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” del Instituto Metropolitano de Patrimonio, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengará en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

Por otro lado, en el distributivo de personal de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Administrativa, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Dirección Metropolitana Tributaria se verifica que 8 personas se desvincularon de la Institución por “CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN (...)”

(...) En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar únicamente los disponibles de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” de la Administración General cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.

Adicionalmente, en el distributivo de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se verifica que 5 personas se desvincularon de la Institución por “CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN”, cuyos recursos económicos disponibles



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

(...) En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar los disponibles de la siguiente manera: de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” el valor de USD. 5.162,06, “510601 Aporte Patronal” el valor de USD. 598,02, “510203 Decimotercer Sueldo” el valor de USD. 372,68, “510204 Decimocuarto Sueldo” el valor de USD. 124,56 y “510602 Fondo de Reserva” el valor de USD. 372,68

El valor total requerido para financiar la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda asciende a un valor de USD. 15.692,56.

Con respecto a la Secretaria Desarrollo Productivo y Competitividad que requiere el valor de USD. 1.503,33 y adicional la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana requiere el valor de USD.7.964,85 en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” respectivamente, se determina que no existen valores disponibles que permitan financiar dichos valores por lo cual no se considera para la propuesta de traspaso presupuestario. (...)

“6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles ; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

“510203 Decimotercer Sueldo” de la Administración Zonal Calderón.

“510204 Decimocuarto Sueldo” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).

“510306 Alimentación” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).

“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Quitumbe.

“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Agencia Metropolitana de Control.

“510204 Decimocuarto Sueldo” del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

“510105 Remuneraciones Unificadas” de la Unidad Educativa Julio E. Moreno.

510203 Decimotercer Sueldo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

“510513 Encargos” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

“510513 Encargos” de la Unidad Patronato Municipal San José.

“510601 Aporte Patronal” de la Unidad Patronato Municipal San José.

“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General

“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

Esto, con el propósito de que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

generadas del mes de diciembre de 2023.

-Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 24.270,87.

-Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de las diferentes entidades Municipales, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO										
NÓMINA DICIEMBRE 2023										
Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible al	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	Administración Zonal Calderón	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	83.163,31	302,78	548,02	-	83.711,33
		ZC09F090	Administración Zonal Calderón	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	365,15	365,15		365,15	-
		ZC09F090	Administración Zonal Calderón	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	2.826,89	2.826,89		182,87	2.644,02
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101	002	51.300,00	26,34	123,66	-	51.423,66
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510306 Alimentación	G/510306/1FA101	002	20.416,00	800,00	912,00	-	21.328,00
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	15.396,20	2.818,62		272,38	15.123,82
		TM68F100	Unidad Especial Turística La Mariscal	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	173,78	173,78		173,78	-
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	701,73	701,73		589,50	112,23
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1FA101	002	57.450,59	1.871,82	268,52	-	57.719,11
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	13.026,08	499,06		268,52	12.757,56
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1BA101	002	37.836,91	3.495,79	10,16	-	37.847,07
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510507 Honorarios	G/510507/1BA101	002	841,45	841,45		10,16	831,29
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	50.500,00	472,94	443,31	-	50.943,31
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	44.196,66	1.719,22		443,31	43.753,35
		IM40I070	Unidad Educativa Juli E. Moreno	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	002	70.368,00	4.948,00	916,00	-	71.284,00
		ES12020	Unidad Educativa Sacre	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	803,11	803,11		803,11	-
		SF43I080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	117,70	117,70		112,89	4,81
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	55.496,00	1.156,94	2.362,53	-	57.838,53
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510513 Encargos	G/510513/1FA101	002	2.203,15	171,15	628,85	-	2.832,00
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	3.546,03	3.546,03		2.991,38	554,65
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	510513 Encargos	G/510513/1IA101	002	4.524,90	980,24	779,76	-	5.304,66
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/1JA101	002	882.372,36	13.617,31	1.585,50	-	883.957,86
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1JA101	002	73.134,09	11.371,49		2.365,26	70.768,83
		ZA01A000	Administración General	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1AA101	002	102.443,07	62,05	9.062,56	-	111.505,63
		ZA01A000	Administración General	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	4.694.360,00	765.892,26		9.062,56	4.685.297,44
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	39.236,39	5.383,05	6.630,00	-	45.866,39
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1PA101	002	2.276.703,00	308.769,84		5.162,06	2.271.540,94
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1PA101	002	403.949,28	27.346,71		372,68	403.576,60
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	149.843,35	14.100,32		124,56	149.718,79
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510601 Aporte Patronal	G/510601/1PA101	002	609.977,24	41.967,03		598,02	609.379,22
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1PA101	002	403.949,28	38.776,50		372,68	403.576,60
		TOTAL					10.151.221,70	1.255.925,30	24.270,87	24.270,87	10.151.221,70



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0325-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de las partidas del Grupo “51 GASTOS EN PERSONAL” de las diferentes unidades Municipales para el cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 y pago de liquidaciones de haberes en la partida “510707 Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” por un valor total de USD 24.270,87.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-01938-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Asunto: ALCANCE OFICIO NRO. GADDMQ-DMRH-2023-01922-O - SOLICITUD DE APROBACIÓN - TRASPASO PRESUPUESTARIO CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL ROL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA PARTIDA 510707 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PARA LIQUIDACIONES DE HABERES

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01922-O de 21 de diciembre de 2023 correspondiente a la solicitud de aprobación - traspaso presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023 y la partida 510707 Compensación por vacaciones no gozadas para liquidaciones de haberes; por lo que pone en su consideración lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M de 21 de diciembre de 2023, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"[...] Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI se presentan las siguientes observaciones.

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZONAF001	510707		DECIMO TERCERO	548.00	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.00
ADMINISTRACION ZONAL ELIJAH ALFARO	ZONAF002	510707		ALIMENTACION	912	No Existe Disponibilidad, Excede en	912
ADMINISTRACION ZONAL ELIJAH ALFARO	ZONAF002	510707		DECIMO CUARTO SUELDO	523.90	No Existe Disponibilidad, Excede en	523.90
ADMINISTRACION ZONAL GUTIERREZ	ZONAF003	510707		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	268.50	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.50
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MCACT0001	510707		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	30.39	No Existe Disponibilidad, Excede en	30.39
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	IMPAT001	510707		DECIMO CUARTO SUELDO	443.31	No Existe Disponibilidad, Excede en	443.31
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	UNEDU001	510707		REMUNERACION UNIFICADA	919	No Existe Disponibilidad, Excede en	919
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	REBAR001	510707		DECIMO TERCERO	525	No Existe Disponibilidad, Excede en	525
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	REBAR001	510707		ENCARGOS	628.85	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UPTR001	510707		ENCARGOS	776.76	No Existe Disponibilidad, Excede en	776.76
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UPTR001	510707		APORTES PATRONAL ISS	1385.5	No Existe Disponibilidad, Excede en	1385.5

Además, me permito indicar que se ha ingresado el adicional de décimo tercer sueldo del personal que labora en la UNIDAD REGULA TU BARRIO, los cuales se describen a continuación:

Identificación	Nombre	Modalidad Laboral	Nombre Rubro	VALOR	Observación
1717551721	AGUIAR CABEZAS DARWIN PATRICIO	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	733.54	En el pago del décimo tercer sueldo no se contó con presupuesto por lo que se procedió con el descuento de 733.54
170994421	CAÑO RODRIGUEZ DANIEL SALOMÓN	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	812.33	Al pago del décimo tercer sueldo servidor no se encontraba en nómina, acción regularizada el 14/12/2023
1714123987	LOPEZ PAREDES LAURA ERNESTINA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	345.63	Ingreso del 1/12/2023
1802175981	MERINO MOLINA MAYRA ALEJANDRA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	345.63	Ingreso del 1/12/2023

Adicionalmente se solicita el financiamiento para el pago de liquidación de haberes, las mismas que han sido devueltas por la Dirección Metropolitana Financiera, al no contar con recursos en la partida de



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

vacaciones no gozadas.

EX SERVIDOR	DEPENDENCIA	SEGUNDO TERCERO	SEGUNDO CUARTO	VACACIONES	RSU	FONDOS RESERVA
SANCHEZ PRAY CARLA VERONICA		27.78	42.50	4.107.50	833.33	
ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO		765.00	112.50	1.354.12		
TOASA CHANGO MANUEL EDUARDO	ADMINISTRACION GENERAL	957.88	112.50	1.674.21		
PAZ Y MIÑO ESPINOZA RENATO DAVID			10.40	1.522.50		
TRAPALUÑA LECHÓN ISABEL ALEXANDRA		660.45	63.75	404.25		
MARIN ECHEVERRIA MAURICIO ERNESTO	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	1.354.67	352.50	6.430.00	1.480.00	123.28
SAUZO PEÑAHERRERA ALFONSO GONZALO	SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		10.40	1.503.33		
PULLUPAKI TOPAMANTA ELOY ALFONSO		1.274.25	37.50	3.501.67		
SANCHEZ FLORES ANDREA VANESSA	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	741.39	385.00	1.390.00	546.67	45.54
QUEJAN UZAMAYE GINA MARIA			10.40	915.00		
BELTRAN CAZCO SOPHIA SALOME		725.00	375.00	2.154.18		

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: “*Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente*”

Posteriormente la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone: “[...] *analizar y proceder conforme normativa legal vigente.*”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1343-M de 21 de diciembre de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, informa, lo siguiente:

“[...] *Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0132-2023-IF de 21 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar el rol del mes de diciembre de 2023.[...]*”

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se emite el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0132-2023-IF, suscrito por el Mgs. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1343-M, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: “*Estimada Jaque autorizado favor proceder según normativa legal vigente*”

Posteriormente mediante sumilla inserta en el memorando señalado anteriormente, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone al Mgs. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario, lo siguiente: “*Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo.*”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01922-O de 21 de diciembre de 2023, esta Dirección Metropolitana solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

“[...] *Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023; y a su vez la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración General y Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda lo que permitirá el pago por concepto de liquidaciones de haberes.*”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0134-2023-IF, de 22 de diciembre de 2023, suscrito



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, mediante el cual emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario en razón de que los movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A1010004D Remuneración Personal”, por lo que dicho informe cuenta con mi autorización, donde concluye y recomienda, lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- *Conforme el análisis del requerimiento presentado por la Unidad de Nómina y Roles y de acuerdo a la disposición y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario conforme Tabla 1 ; recursos necesarios para que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.*
- *Sobre la base del requerimiento efectuado con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M por la Lcda. Susana del Consuelo Avilés Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración al análisis pertinente y la base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes.*
- *De acuerdo a lo dispuesto en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ - AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa “Fortalecimiento Institucional” que señala:*

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.”

“Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.” [El énfasis me pertenece]

Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:

“En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

“Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto .” [El énfasis me pertenece]

“Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.” [...]

Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

conexa y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y se encuentran en concordancia con las disposiciones de las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023”.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N- 2023-0639-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles ; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

“510203 Decimotercer Sueldo” de la Administración Zonal Calderón.
“510204 Decimocuarto Sueldo” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).
“510306 Alimentación” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).
“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias ” de la Administración Zonal Quitumbe.
“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias ” de la Agencia Metropolitana de Control.
“510204 Decimocuarto Sueldo” del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
“510105 Remuneraciones Unificadas” de la Unidad Educativa Julio E. Moreno.
“510203 Decimotercer Sueldo” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
“510513 Encargos” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
“510513 Encargos” de la Unidad Patronato Municipal San José.
“510601 Aporte Patronal” de la Unidad Patronato Municipal San José.
“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General
“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

Esto, con el propósito de que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 24.270,87.
- Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.

2. REQUERIMIENTO:

Con base a lo antes expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Fondo "002"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO												
EJERCICIO ECONÓMICO 2023												
Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des.Centero Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 22/12/2023	Disponible al 22/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F900	Administración Zonal Calderón	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	83.163,31	302,78	548,02		83.711,33	850,80	
		ZC09F900	Administración Zonal Calderón	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	365,15	365,15		-365,15	-	-	
		ZC09F900	Administración Zonal Calderón	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	2.826,89	2.826,89		-182,87	2.644,02	2.644,02	
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101	002	51.300,00	26,34	123,66			51.423,66	150,00
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510306 Alimentación	G/510306/1FA101	002	20.416,00	800,00	912,00			21.328,00	1.712,00
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	15.396,20	2.818,62			-272,38	15.123,82	2.546,24
		TM68F100	Unidad Especial Turística La Mariscal	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	173,78	173,78			-173,78	-	-
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	701,73	701,73			-589,50	112,23	112,23
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1FA101	002	57.450,59	1.871,82	268,52			57.719,11	2.140,34
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	13.026,08	499,06			-268,52	12.757,56	230,54
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1BA101	002	37.836,91	3.495,79	10,16			37.847,07	3.505,95
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510507 Honorarios	G/510507/1BA101	002	841,45	841,45			-10,16	831,29	831,29
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	50.500,00	472,94	443,31			50.943,31	916,25
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	44.196,66	1.719,22			-443,31	43.753,35	1.275,91
		JM400700	Unidad Educativa Julio E. Moreno	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	002	70.368,00	4.948,00	916,00			71.284,00	5.864,00
		ES120200	Unidad Educativa Sacre	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	803,11	803,11			-803,11	-	-
		SF43E080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	117,70	117,70			-112,89	4,81	4,81
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	55.496,00	1.156,94	2.362,53			57.858,53	3.519,47
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510513 Encargos	G/510513/1FA101	002	2.203,15	171,15	628,85			2.832,00	800,00
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	3.546,03	3.546,03			-2.991,38	554,65	554,65
		UP720100	Unidad Patronato Municipal San José	510513 Encargos	G/510513/1JA101	002	4.524,90	980,24	779,76			5.304,66	1.760,00
		UP720100	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/1JA101	002	882.372,36	13.617,31	1.585,50			883.957,86	15.202,81
		UP720100	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1JA101	002	73.134,09	11.371,49			-2.365,26	70.768,83	9.006,23
		ZA01A000	Administración General	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1AA101	002	102.443,07	62,05	9.062,56			111.505,63	9.124,61
		ZA01A000	Administración General	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	4.694.360,00	765.892,26			-9.062,56	4.685.297,44	756.829,70
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	39.236,39	5.383,05	6.630,00			45.866,39	12.013,05
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1PA101	002	2.276.703,00	308.769,84			-5.162,06	2.271.540,94	303.607,78
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1PA101	002	403.949,28	27.346,71			-372,68	403.576,60	26.974,03
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	149.843,35	14.100,32			-124,56	149.718,79	13.975,76
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510601 Aporte Patronal	G/510601/1PA101	002	609.977,24	41.967,03			-598,02	609.379,22	41.369,01
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1PA101	002	403.949,28	38.776,50			-372,68	403.576,60	38.403,82
		TOTAL							10.151.221,70	255.925,30	24.270,87	-24.270,87	10.151.221,70



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01938-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023; y a su vez la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración General y Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda lo que permitirá el pago por concepto de liquidaciones de haberes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1_gaddmq-dmrh-n-2023-0639-m.pdf
- 2_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-n-2023-0639-m.pdf
- 3_gaddmq-dmrh-d-2023-1343-m.pdf
- 4_informe_financiero_nro._dmrh-ud-gp-0132-2023-if-signed.pdf
- 5_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2023-1343-m.pdf
- 6_GADDMQ-DMRH-2023-01922-O.pdf
- 7_informe_financiero_nro._dmrh-ud-gp-0134-2023-if-signed.pdf
- 8_propuesta_de_traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-12-22	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMRH	2023-12-23	



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO ADOLFO
BOLANOS OBANDO**





INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0134-2023-IF

PARA: Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Traspaso Presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023

FECHA: 22 de diciembre de 2023

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Arts. 154.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el GAD DMQ, del Alcalde al Administrador General.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 de mayo de 2023; el Administrador General, Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, delega atribuciones previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii, y ix de la letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0037-C de 05 de junio de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2023.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, de 1 de septiembre de 2023, titulada: ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.
- Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00080-C de 25 de octubre de 2023, emitida por la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos , con la que expone el proceso de traspasos presupuestarios.

2. ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M de 21 de diciembre de 2023, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, solicita al Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"[...] Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI se presentan las siguientes observaciones.

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZC09F090	510203		DECIMO TERCERO	548.02-	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.02-
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510306		ALIMENTACION	912-	No Existe Disponibilidad, Excede en	912-
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510204		DECIMO CUARTO SUELDO	123.66-	No Existe Disponibilidad, Excede en	123.66-
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ZQ08F080	510509		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	268.52-	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.52-
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MC378000	510509		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.16-	No Existe Disponibilidad, Excede en	10.16-
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	FS66P020	510204		DECIMO CUARTO SUELDO	443.31-	No Existe Disponibilidad, Excede en	443.31-
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JM40I070	510105		REMUNERACION UNIFICADA	916-	No Existe Disponibilidad, Excede en	916-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510203		DECIMO TERCERO	525-	No Existe Disponibilidad, Excede en	525-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510513		ENCARGOS	628.85-	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85-
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510513		ENCARGOS	779.76-	No Existe Disponibilidad, Excede en	779.76-
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510601		APORTES PATRONAL IESS	1585.5-	No Existe Disponibilidad, Excede en	1585.5-



Además, me permito indicar que se ha ingresado el adicional de décimo tercer sueldo del personal que labora en la UNIDAD REGULA TU BARRIO, los cuales se describen a continuación:

Identificación	Nombres	Modalidad Laboral	Nombre Rubro	VALOR	Observación
1717551723	AGUILAR CABEZAS DARWIN PATRICIO	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	733.54	En el pago del décimo tercer sueldo no se contaba con presupuesto por lo que se procedió con el descuento de 733.54
1709984825	CANO RODRIGUEZ DANIEL SALOMON	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	812.33	Al pago del décimo tercer sueldo servidor no se encontraba en roles, acción regularizada el 14/12/2023
1711615987	LOPEZ PAREDES LALISA ERNESTINA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145.83	Ingresó del 1/12/2023
5625279901	MERINO MOLINA MAYRA ALEJANDRA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145.83	Ingresó del 1/12/2023

Adicionalmente se solicita el financiamiento para el pago de liquidación de haberes, las mismas que han sido devueltas por la Dirección Metropolitana Financiera, al no contar con recursos en la partida de vacaciones no gozadas.

EX SERVIDOR	DEPENDENCIA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	RMU	FONDOS RESERVA
SANCHEZ FRAY CARLA VERONICA	ADMINISTRACION GENERAL	27.78	42.50	4.107.50	333.83	
ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO		765.00	112.50	1.354.12		
TOASA CHANGO MANUEL EDUARDO		957.88	112.50	1.674.21		
PAZ Y MIÑO ESPINOZA RENATO DAVID			10.40	1.522.50		
TIPANTUÑA LECHON ISABEL ALEXANDRA		660.45	65.75	404.23		
MARIN ECHEVERRIA MAURICIO ERNESTO	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	1.356.67	352.50	6.630.00	1.480.00	123.28
MUÑOZ PEÑAHERRERA ALFONSO GONZALO	SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		10.40	1.503.33		
PULLUPAKI TOAPANTA ELOY ALFONSO		1.276.25	37.50	3.501.67		
SANCHEZ FLORES ANDREA VANESSA	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	741.39	385.00	1.390.00	546.67	45.54
DURAN LEMARIE GINA MARIA			10.40	915.00		
BELTRAN CAZCO SOPHIA SALOME		725.00	375.00	2.158.18		

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M, el Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: "Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente"

Posteriormente la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone: "[...] analizar y proceder conforme normativa legal vigente."

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las disposiciones emitidas en las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023", mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General actuante a la fecha, en el numeral 4. NORMAS TÉCNICAS, se señala que:

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.



Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

En el numeral 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, se señala que:

“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”

Adicional en el numeral 4.4.1. Procedimiento se señala que:

En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

- El gestor de cada dependencia municipal presenta a la DMRH, el requerimiento en materia de Gastos de Personal (documento administrativo impreso).
- El analista de Recursos Humanos emite el respectivo informe.
- Sobre la base del informe emitido por el analista, la DMRH remite al Administrador General o a su delegado para su aprobación administrativa.
- Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.
- El analista de Presupuesto elabora un informe de sustento del movimiento presupuestario y lo suscribe.
- Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.
- Las dependencias y entes podrán acceder al sistema, e imprimir la Resolución de Traspaso de crédito aprobada.
- Los traspasos en materia de gastos, deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión y capital a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5). En el gasto corriente del grupo 8 al grupo 5 se podrá traspasar dentro del mismo proyecto.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.



Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con el rol del mes de diciembre del 2023 de los funcionarios, servidores y trabajadores, dando como resultado la generación de la nómina del mes de diciembre del 2023 del personal del GAD del DMQ.

Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizaron el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT referente al rol del mes de diciembre del 2023, el área de informática de la DMRH activó la verificación de presupuesto con SIPARI, de lo cual se obtuvo un reporte de las observaciones encontradas para el pago del rol del mes de diciembre del 2023, verificando faltantes conforme los siguientes cuadros:

Cuadro Nro. 1 - Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Eloy Alfaro, Administración Zonal Quitumbe, Agencia Metropolitana de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad Patronato Municipal San José (510203 Decimotercer Sueldo, 510306 Alimentación, 510204 Decimocuarto Sueldo, 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, 510105 Remuneraciones Unificadas, 510513 Encargos y 510601 Aporte Patronal)

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZC09F090	510203	DECIMO TERCERO	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.02-
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510306	ALIMENTACION	No Existe Disponibilidad, Excede en	912-
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F030	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	No Existe Disponibilidad, Excede en	123.66-
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ZQ08F080	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.52-
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MC37B000	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	No Existe Disponibilidad, Excede en	10.16-
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	FS66P020	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	No Existe Disponibilidad, Excede en	443.31-
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JM40I070	510105	REMUNERACION UNIFICADA	No Existe Disponibilidad, Excede en	916-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510203	DECIMO TERCERO	No Existe Disponibilidad, Excede en	525-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB34F010	510513	ENCARGOS	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85-
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510513	ENCARGOS	No Existe Disponibilidad, Excede en	779.76-
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72J010	510601	APORTES PATRONAL IEES	No Existe Disponibilidad, Excede en	1585.5-

Cuadro Nro. 2 - Regula Tu Barrio (510203 Decimotercer Sueldo)

Identificación	Nombres	Modalidad Laboral	Nombre Rubro	VALOR	Observacion
1717551723	AGUILAR CABEZAS DARWIN PATRICIO	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	733,54	En el pago del décimo tercer sueldo no se contaba con presupuesto por lo que se procedio con el descuento de 733,54
1709984825	CANO RODRIGUEZ DANIEL SALOMON	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	812,33	Al pago del décimo tercer sueldo servidor no se encontraba en roles, acción regularizada el 14/12/2023
1711615987	LOPEZ PAREDES LAURA ERNESTINA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145,83	Ingresó del 1/12/2023
0925275901	MERINO MOLINA MAYRA ALEJANDRA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145,83	Ingresó del 1/12/2023

Cuadro Nro. 3 - Liquidaciones de Haberes (510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas)

EX SERVIDOR	DEPENDENCIA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	RMU	FONDOS RESERVA
SANCHEZ FRAY CARLA VERONICA	ADMINISTRACION GENERAL	27,78	42,50	4.107,50	333,33	
ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO		765,00	112,50	1.354,12		
TOASA CHANGO MANUEL EDUARDO		957,88	112,50	1.674,21		
PAZ Y MIÑO ESPINOZA RENATO DAVID		10,40		1.522,50		
TIPANTUÑA LECHON ISABEL ALEXANDRA		660,45	63,75	404,23		
MARIN ECHEVERRIA MAURICIO ERNESTO	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	1.356,67	352,50	6.630,00	1.480,00	123,28
MUÑOZ PEÑAHERRERA ALFONSO GONZALO	SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		10,40	1.503,33		
PULLUPAKI TOAPANTA ELOY ALFONSO		1.276,25	37,50	3.501,67		
SANCHEZ FLORES ANDREA VANESSA	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	741,39	385,00	1.390,00	546,67	45,54
DURAN LEMARIE GINA MARIA			10,40	915,00		
BELTRAN CAZCO SOPHIA SALOME		725,00	375,00	2.158,18		



En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

- La Administración Zonal Calderón presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 548,02.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 123,66 y en la “510306 Alimentación” cuyo valor asciende a USD. 912,00 .
- La Administración Zonal Quitumbe presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 268,52.
- La Agencia Metropolitana de Control presenta un déficit en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” cuyo valor asciende a USD. 10,16.
- El Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo”, cuyo valor asciende a USD. 443,31.
- La Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno presenta un déficit en la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” cuyo valor asciende a USD. 916,00 .
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio presenta un déficit en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor asciende a USD. 2.362,53, y en la “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 628,85.
- La Unidad Patronato Municipal San José presenta un déficit en la partida “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 779,76 y “510601 Aporte Patronal” cuyo valor asciende a USD. 1.585,50 .
- La Administración General presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.
- La Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda presenta un déficit en la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” cuyo valor asciende a USD. 6.630,00.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a los nuevos ingresos de personal generado por el cambio de autoridades desde el mes de junio de 2023, tomando en consideración la transición que representó la nueva administración municipal, adicional a ello por los cambios administrativos que se han realizado de una dependencia a otra a mediados de mes durante el último cuatrimestre, además por las jornadas extendidas que han realizado el personal de las diferentes dependencias dado que estamos por finalizar el presente ejercicio fiscal lo que amerita que los servidores y trabajadores realicen actividades adicionales fuera de la jornada laboral, tomando en cuenta que las necesidades por el mes de diciembre tienden al alza, finalmente es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implicó en parte afectación presupuestaria.

Por otro lado, la Unidad Especial Regula Tu Barrio requiere financiamiento en la partida “510203 Decimotercer Sueldo” cuyo valor adicional asciende a USD. 1.837,53, en virtud de que la Unidad de Nómina y Roles ha ingresado valores adicionales por dicho concepto en el rol del mes de diciembre de 2023.



En ese sentido, la Administración General, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competividad y Secretaría de Coordinación, Territorial y Participación Ciudadana, requiere financiamiento en la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" cuyo valor asciende a USD. 25.160,74, esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones generadas por liquidaciones de haberes.

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 22 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto de las siguientes dependencias existen valores disponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 22/12/2023	Disponible al 22/12/2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	Administración Zonal Calderón	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	365,15	365,15
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	Administración Zonal Calderón	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	2.826,89	2.826,89
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	15.396,20	2.818,62
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	TM68F100	Unidad Especial Turística La Mariscal	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	173,78	173,78
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	701,73	701,73
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	13.026,08	499,06
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510507 Honorarios	G/510507/1BA101	002	841,45	841,45
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	44.196,66	1.719,22
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ES12I020	Unidad Educativa Sucre	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	803,11	803,11
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	SF43I080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	117,70	117,70
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	3.546,03	3.546,03
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1JA101	002	73.134,09	11.371,49
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	4.694.360,00	765.892,26
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1PA101	002	2.276.703,00	308.769,84
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1PA101	002	403.949,28	27.346,71
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	149.843,35	14.100,32
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510601 Aporte Patronal	G/510601/1PA101	002	609.977,24	41.967,03
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1PA101	002	403.949,28	38.776,50

Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida "510507 Honorarios" de la Administración Zonal Calderón, Unidad Especial Turística La Mariscal, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Agencia Metropolitana de Control, Unidad Educativa Sucre, Unidad Educativa San Francisco de Quito, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengaran, por lo cual se obtienen saldos disponibles.

En referencia a la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" de la Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur), Unidad Especial Regula Tu Barrio, Unidad Patronato Municipal San José y la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración Zonal Quitumbe, Instituto Metropolitano de Patrimonio, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengara en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

Por otro lado, en el distributivo de personal de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Administrativa, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Dirección Metropolitana Tributaria se verifica que 8 personas se desvincularon de la Institución por "CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN", cuyos recursos económicos disponibles se representa de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL													
RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2240	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2810	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	2392	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO	1333	168,62	450,00	1.333,00	1.333,00	1.761,29	1.761,29	1.761,29
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	2432	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	2622	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	NOMBRAMIENTO	1543	195,19	450,00	1.543,00	1.543,00	2.032,86	2.032,86	2.032,86
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	2045	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA	NOMBRAMIENTO	1740	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	2.287,61
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	890	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	139	LOSEP	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO	1095	138,52	450,00	1.095,00	1.095,00	1.453,52	1.453,52	1.453,52
8			TOTAL				9.383,00	1.186,95	300,00	781,92	781,92		12.433,78



En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar únicamente los disponibles de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" de la Administración General cuyo valor asciende a USD. 9.062,56.

Adicionalmente, en el distributivo de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se verifica que 5 personas se desvincularon de la Institución por "CESACIÓN DE FUNCIONES POR COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN", cuyos recursos económicos disponibles se representa de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL													
RECURSOS DISPONIBLES (DICIEMBRE 2023) POR 1 MES													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO DE PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1060	LOSEP	SECRETARIA DE TERRITORIO	NOMBRAMIENTO	1095	138,52	450,00	1.095,00	1.095,00	1.453,52	1.453,52	1.453,52
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	2926	LOSEP	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	NOMBRAMIENTO	1006	127,26	450,00	1.006,00	1.006,00	1.338,43	1.338,43	1.338,43
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	2250	LOSEP	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	NOMBRAMIENTO	1200	151,80	450,00	1.200,00	1.200,00	1.589,30	1.589,30	1.589,30
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	1879	LOSEP	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	NOMBRAMIENTO	918	116,13	450,00	918,00	918,00	1.224,63	1.224,63	1.224,63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	9796	LOSEP	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	NOMBRAMIENTO	1006	127,26	450,00	1.006,00	1.006,00	1.338,43	1.338,43	1.338,43
5				TOTAL		5.225,00	660,96	187,50	435,42	435,42			6.944,30

En función de la necesidad anteriormente expuesta, se requiere utilizar los disponibles de la siguiente manera: de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" el valor de USD. 5.162,06, "510601 Aporte Patronal" el valor de USD. 598,02, "510203 Decimotercer Sueldo" el valor de USD. 372,68, "510204 Decimocuarto Sueldo" el valor de USD. 124,56 y "510602 Fondo de Reserva" el valor de USD. 372,68.

El valor total requerido para financiar la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración General y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda asciende a un valor de USD. 15.692,56.

Con respecto a la Secretaría Desarrollo Productivo y Competitividad que requiere el valor de USD. 1.503,33 y adicional la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana requiere el valor de USD. 7.964,85 en la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" respectivamente, se determina que no existen valores disponibles que permitan financiar dichos valores por lo cual no se considera para la propuesta de traspaso presupuestario.

Con base a lo anterior, las modificaciones en el grupo de gastos de personal se plantean en la tabla a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

Tabla 1.- Traspaso Presupuestario

Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 22/12/2023	Disponible al 22/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	Administración Zonal Calderón	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	83.163,31	302,78	548,02		83.711,33	850,80	
		ZC09F090	Administración Zonal Calderón	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	365,15	365,15		-365,15	-	-	
		ZC09F090	Administración Zonal Calderón	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	2.826,89	2.826,89		-182,87	2.644,02	2.644,02	
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101	002	51.300,00	26,34		123,66		51.423,66	150,00
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	510306 Alimentación	G/510306/1FA101	002	20.416,00	800,00		912,00		21.328,00	1.712,00
		ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	15.396,20	2.818,62			-272,38	15.123,82	2.546,24
		TM68F100	Unidad Especial Turística La Mariscal	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	173,78	173,78			-173,78	-	-
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	701,73	701,73			-589,50	112,23	112,23
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1FA101	002	57.450,59	1.871,82		268,52		57.719,11	2.140,34
		ZQ08F080	Administración Zonal Quitumbe	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	13.026,08	499,06			-268,52	12.757,56	230,54
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1BA101	002	37.836,91	3.495,79		10,16		37.847,07	3.505,95
		MC37B000	Agencia Metropolitana de Control	510507 Honorarios	G/510507/1BA101	002	841,45	841,45			-10,16	831,29	831,29
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	50.500,00	472,94		443,31		50.943,31	916,25
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	44.196,66	1.719,22			-443,31	43.753,35	1.275,91
		JM40I070	Unidad Educativa Julio E. Moreno	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	002	70.368,00	4.948,00		916,00		71.284,00	5.864,00
		ES12I020	Unidad Educativa Sucre	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	803,11	803,11			-803,11	-	-
		SF43I080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	117,70	117,70			-112,89	4,81	4,81
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	55.496,00	1.156,94		2.362,53		57.858,53	3.519,47
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	510513 Encargos	G/510513/1FA101	002	2.203,15	171,15		628,85		2.832,00	800,00
		RB34F010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	3.546,03	3.546,03			-2.991,38	554,65	554,65
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	510513 Encargos	G/510513/1IA101	002	4.524,90	980,24		779,76		5.304,66	1.760,00
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/1IA101	002	882.372,36	13.617,31		1.585,50		883.957,86	15.202,81
		UP72I010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1IA101	002	73.134,09	11.371,49			-2.365,26	70.768,83	9.006,23
		ZA01A000	Administración General	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1AA101	002	102.443,07	62,05		9.062,56		111.505,63	9.124,61
		ZA01A000	Administración General	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	4.694.360,00	765.892,26			-9.062,56	4.685.297,44	756.829,70
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	39.236,39	5.383,05		6.630,00		45.866,39	12.013,05
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1PA101	002	2.276.703,00	308.769,84			-5.162,06	2.271.540,94	303.607,78
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1PA101	002	403.949,28	27.346,71			-372,68	403.576,60	26.974,03
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	149.843,35	14.100,32			-124,56	149.718,79	13.975,76
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510601 Aporte Patronal	G/510601/1PA101	002	609.977,24	41.967,03			-598,02	609.379,22	41.369,01
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1PA101	002	403.949,28	38.776,50			-372,68	403.576,60	38.403,82		
			TOTAL				10.151.221,70	1.255.925,30	24.270,87	-24.270,87	10.151.221,70	1.255.925,30	

Fuente: Cédula Presupuestaria 2023 / Sistema SIPARI



Los movimientos que se plantean, no implican de ninguna manera incremento de la masa salarial para la Municipalidad en el ejercicio económico 2023, dichos movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”, Fondo “002”, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas propuestas.

5. CONCLUSIONES:

- Conforme el análisis del requerimiento presentado por la Unidad de Nómina y Roles y de acuerdo a la disposición y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario conforme Tabla 1 ; recursos necesarios para que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.
- Sobre la base del requerimiento efectuado con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M por la Lcda. Susana del Consuelo Avilés Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración al análisis pertinente y la base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes.
- De acuerdo a lo dispuesto en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ - AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa “Fortalecimiento Institucional” que señala:

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.”

*“Los movimientos en el grupo de gastos de personal, **serán autorizados por DMF**, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, **revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.**” [El énfasis me pertenece]*

Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:

“En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

*“Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, **para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.**” [El énfasis me pertenece]*

“Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.” [...]

Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) , y se



encuentran en concordancia con las disposiciones de las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023”.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles ; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

“510203 Decimotercer Sueldo” de la Administración Zonal Calderón.

“510204 Decimocuarto Sueldo” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).

“510306 Alimentación” de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).

“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Quitumbe.

“510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Agencia Metropolitana de Control.

“510204 Decimocuarto Sueldo” del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

“510105 Remuneraciones Unificadas” de la Unidad Educativa Julio E. Moreno.

“510203 Decimotercer Sueldo” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

“510513 Encargos” de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

“510513 Encargos” de la Unidad Patronato Municipal San José.

“510601 Aporte Patronal” de la Unidad Patronato Municipal San José.

“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Administración General

“510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

Esto, con el propósito de que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 24.270,87.
- Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ

Mgs. Paulo Sebastián Caizaluisa Narváz
Gestor Presupuestario
Proyecto Remuneración Personal
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-21 16:22:33 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	FINANCIAMIENTO NOMINA DICIEMBRE 2023 Y LIQUIDACION DE HABERES	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-21 16:21:15 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastian, analizar y proceder conforme normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-21 16:19:30 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-21 16:19:06 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-21 16:18:54 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	0	Estimada Jaque autorizado favor trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-21 15:32:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-21 15:32:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-21 15:32:06 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	Estimado señor Director; para su conocimiento y autorización, gracias

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

PARA: Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: FINANCIAMIENTO NOMINA DICIEMBRE 2023 Y LIQUIDACION DE HABERES

De mi consideración:

Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI se presentan las siguientes observaciones.

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ZC99F90	510205		DECIMO TERCERO	548.02	No Existe Disponibilidad, Excede en	548.02
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F90	510306		ALIMENTACION	912	No Existe Disponibilidad, Excede en	912
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	ZS03F90	510204		DECIMO CUARTO SUELDO	123.96	No Existe Disponibilidad, Excede en	123.96
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	ZQ08F08	510509		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	268.52	No Existe Disponibilidad, Excede en	268.52
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	MC27608	510509		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	33.35	No Existe Disponibilidad, Excede en	33.35
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	F566F20	510206		DECIMO CUARTO SUELDO	442.21	No Existe Disponibilidad, Excede en	442.21
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JA83F70	510505		REMUNERACION UNIFICADA	916	No Existe Disponibilidad, Excede en	916
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB14F03	510205		DECIMO TERCERO	525	No Existe Disponibilidad, Excede en	525
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	RB14F03	510513		ENCARGOS	628.85	No Existe Disponibilidad, Excede en	628.85
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72F10	510513		ENCARGOS	779.76	No Existe Disponibilidad, Excede en	779.76
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UP72F10	510801		APORTES PATRONAL ESS	1385.5	No Existe Disponibilidad, Excede en	1385.5

Además, me permito indicar que se ha ingresado el adicional de décimo tercer sueldo del personal que labora en la UNIDAD REGULA TU BARRIO, los cuales se describen a continuación:

Identificación	Nombres	Modalidad Laboral	Nombre Rubro	VALOR	Observacion
1717551723	AGUILAR CABEZAS DARWIN PATRICIO	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	733,54	En el pago del décimo tercer sueldo no se contaba con presupuesto por lo que se procedió con el descuento de 733,54
1709964825	CANO RODRIGUEZ DANIEL SALOMON	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	812,33	Al pago del décimo tercer sueldo servidor no se encontraba en roles, acción regularizada el 14/12/2023
1711815987	LOPEZ PAREDES LAURA ERNESTINA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145,83	Ingresó del 1/12/2023
0925275991	MERINO MOLINA MAYRA ALEJANDRA	NOMBRAMIENTO	ADICIONAL DECIMO TERCERO	145,83	Ingresó del 1/12/2023

Adicionalmente se solicita el financiamiento para el pago de liquidación de haberes, las mismas que han sido devueltas por la Dirección Metropolitana Financiera, al no contar con recursos en la partida de vacaciones no gozadas.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

EX SERVIDOR	DEPENDENCIA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	RMU	FONDOS RESERVA
SANCHEZ FRAY CARLA VERONICA	ADMINISTRACION GENERAL	27,78	42,50	4.107,50	333,33	
ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO		765,00	112,50	1.354,12		
TOASA CHANGO MANUEL EDUARDO		957,88	112,50	1.674,21		
PAZ Y MIÑO ESPINOZA RENATO DAVID			10,40	1.522,50		
TIPANTUÑA LECHON ISABEL ALEXANDRA		660,45	63,75	404,23		
MARIN ECHEVERRIA MAURICIO ERNESTO	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	1.356,67	352,50	6.630,00	1.480,00	123,28
MUÑOZ PEÑAHERRERA ALFONSO GONZALO	SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		10,40	1.503,33		
PULLUPAKI TOAPANTA ELOY ALFONSO	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.276,25	37,50	3.501,67		
SANCHEZ FLORES ANDREA VANESSA		741,39	385,00	1.390,00	546,67	45,54
DURAN LEMARIE GINA MARIA			10,40	915,00		
BELTRAN CAZCO SOPHIA SALOME		725,00	375,00	2.158,18		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Anexos:
 - CORREO ELECTRÓNICO

Copia:
 Sr. Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2023-12-21	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2023-12-21	
Aprobado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2023-12-21	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0639-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CONSUELO
AVILES HINOJOSA

